



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

001

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2015-CVH-GG

Huampaní, 4 de febrero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 012-2015-CVH-GG-OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, a través del cual propone la aprobación de la **Directiva N° 002-2015-CVH-GG** "Normas para la foliación de documentos archivísticos en el Centro Vacacional Huampaní"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 756 de fecha 13 de noviembre de 1991, se define la naturaleza jurídica del Centro Vacacional Huampaní, precisando que es una persona jurídica de derecho público interno del Sector Educación, autofinanciada, sin afectar recursos del Tesoro Público, que tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos para integrar estructural y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme el artículo 4° de la citada Ley 25323, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, que tiene como función, entre otras, formular y emitir normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la precitada Ley 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS;

Que, con Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN/J, se aprobó la Directiva 005-2008-AGN/DNDAAI denominada "Normas para la Foliación de documentos archivísticos en los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos", la cual es el numeral IV, dispone que es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la administración pública;

Que, la Directiva N° 002-2015-CVH-GG "Normas para la foliación de documentos archivísticos en el Centro Vacacional Huampaní", tiene como finalidad contar con un instrumento normativo que regule los procedimientos sobre foliación de documentos archivísticos, estableciendo los requisitos y pautas a seguir para una foliación uniforme de los documentos, de modo que garanticen su integridad y seguridad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95 Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado en Sesión de Directorio N° 02-2014-CVH de fecha 25 de enero de 2014; su modificatoria aprobada en Sesión de Directorio N° 18-2014-CVH de fecha 25 de septiembre de 2014; y



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

la Resolución de Gerencia General N° 163-2014-CVH-GG de fecha 3 de diciembre de 2014, que la aprueba.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Directiva N° 002-2015-CVH-GG “Normas para la foliación de documentos archivísticos en el Centro Vacacional Huampani”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer la difusión entre las unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani, de la Directiva N° 002-2015-CVH-GG “Normas para la foliación de documentos archivísticos en el Centro Vacacional Huampani”

Artículo Tercero: Disponer la publicación en el portal web del Centro Vacacional Huampani, la Directiva N° 002-2015-CVH-GG “Transferencia de Documentos y Servicio Archivístico para el Centro Vacacional Huampani”.

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



HELENA VIOLETA SALGADO MEZA
GERENTE GENERAL